FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	Septiembre 2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar el suministro de elementos que apoyen el Plan de Gestión Ambiental de la Regional Amazonas en el programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos y el programa de Situaciones de Emergencias Ambientales para la vigencia 2026

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACION UNSPSC					
Grupo	Código segmento	Código familia	Código clase	Código producto	Nombre del producto
(D) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000	24110000	24112700	24112702	Pallets plásticos
(E) Productos de Uso final	47000000	47120000	47121700	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
(F) Servicios	77000000	77120000	77121600	77121600	Contaminación del suelo
(F) Servicios	77000000	77110000	77111500	77111505	Servicios de Protección de Sustancias Toxicas

3. UNIDAD DE MEDIDA

UN: Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Amazonas consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente ha establecido un Programa de manejo de residuos convencionales, especiales y peligrosos con el propósito de minimizar los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades, por lo tanto, el ICBF debe realizar un proceso

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de contratación para la compra de los elementos que permitan realizar un adecuado manejo y control de los residuos sólidos generados y demás elementos que permitan evitar la generación de impactos negativos productos de sustancias químicas, el consumo de energía, papel y agua desmesurado.

Acorde a esto, el ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica para la compra de elementos requeridos para la sostenibilidad del Programa de manejo de residuos Sólidos y el programa de Situaciones de Emergencias ambientales en concordancia con lo establecido en su Plan de Gestión Ambiental, en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y la Política Ambiental del ICBF Regional Amazonas, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 6. especificaciones técnicas insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Conforme a las siguientes especificaciones deberá dar cumplimiento a las normas aplicables al caso, así como las siguientes:

- Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
- Decreto 605 de 1996 por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 4741 de 2005: por medio de la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Resolución 754 de 2014: Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto 1076 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente.
- Resolución 2184 de 2019: Por la cual establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 del 2015 Sistemas de Gestión de Calidad. Y todas las demás que apliquen al presente proceso.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001 del 2026 Sistemas de Gestión Ambiental.

Y todas las demás que apliquen al presente proceso.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. ELEMENTOS Y CANTIDADES

ITEM	PROGRAMA	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Manejo de residuos sólidos.	Suministro de Puntos ecológicos de 3 canecas de 53 litros (Blanco, negro y verde) con tapa vaiven y base metálica, que cumplan con lo establecido en la Resolución 2184 del 2019	• Estampada con logo institucional ICBF. • Capacidad de cada caneca: 53 litros • Cantidad: 3 unidades (Negra, Blanca y Verde) y la base metálica • Tapas: Tipo vaiven de plástico (Negra, Blanca y Verde) • Material canecas: Polipropileno (Plástico) • Material estructura: Acero • Medidas de cada caneca: Alto: 111, cm, Ancho: 42 cm, Largo: 93 cm	8
2	Manejo de residuos sólidos.	Suministro de Contenedor de Basura Institucional Negra de 240 litros con tapa y ruedas Herkules	• Estampada con logo institucional ICBF. • Capacidad de caneca: 240 litros • Material caneco: Polipropileno (Plástico) • Color: Negro • Medidas de caneca: Alto: 108, cm, Ancho: 58 cm, Largo: 74 cm	2

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3	Manejo de residuos sólidos.	Suministro de un Contenedor de Compostaje de 720 Litros para Jardín con Ventilación Mejorada, para aprovechar los residuos orgánicos generados en las labores de poda y jardinería del Centro Zonal de Leticia	• Tipo: Contenedor Composteras • Ancho: 96.8 cm • Alto: 106.0 cm • Largo: 101.1 cm • Material: Plástico • Capacidad: 720 Litros	1
4	Manejo de residuos sólidos.	Suministro de un Contenedor de Compostaje de 450 Litros para Jardín con Ventilación Mejorada, para aprovechar los residuos orgánicos generados en las labores de poda y jardinería de la Sede Regional Amazonas.	• Tipo: Contenedor Composteras • Ancho: 69.01 cm • Alto: 101.6 cm • Largo: 71.12 cm • Material: Plástico • Capacidad: 450 Litros	1
5	Situaciones de Emergencia Ambiental	Suministro de Estiba Plástica Antiderrame 4 Tambores 130X130X25.5 Contención Líquido 270Lt	• Tipo: Estibas plásticas • Dimensiones: 129 cm x 25.5 cm x 129 cm • Ancho: 129 cm • Alto: 25.5 cm • Largo: 129 cm • Material: Plástico • Capacidad: 270 Litros	1

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones del contrato.

7.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.4. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.

7.1.6. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.1.7. Allegar certificación de cuenta bancaria de ahorros o corriente al momento de suscribir el contrato, donde conste ser titular.

7.1.8. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con las actividades descritas y definidas en el numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR del presente documento.

7.2.2. Cubrir las cantidades y especificaciones relacionadas en la obligación anterior durante el plazo de ejecución del contrato, sin que exceda el valor total del contrato y por cada artículo según la propuesta presentada por el Proponente.

7.2.3. Los elementos solicitados deberán ser de primera y óptima calidad, y no deben tener ningún imperfecto.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.4. Garantizar la buena calidad de los elementos y reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno, todos los insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, relacionados con la ejecución del contrato.

7.2.5. Realizar la entrega de los elementos en las Instalaciones de la Sede Regional Amazonas del ICBF Cra.4 Nro. 4-10. Entregar en perfecto estado en el almacén de la Regional Amazonas del ICBF, los elementos adquiridos de conformidad con las características técnicas establecidas en el presente documento, según los términos del plazo de ejecución.

7.2.6. Asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato. Cambiar los elementos, herramientas y materiales que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

7.2.7. El contratista ejecutará el objeto del contrato bajo su entera responsabilidad y no existirá entre el personal que contrate y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ninguna relación laboral.

7.2.8. Mantener los precios ofertados de acuerdo con la propuesta enviada, durante el plazo de ejecución del contrato. El proveedor debe asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los materiales y herramientas de los puntos de entrega, así como los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

7.2.9. Cumplir con las responsabilidades, bajo la coordinación y control del supervisor. Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro una relación clara y detallada de cada producto suministrado, indicando descripción del producto, número de cantidades, valor unitario, valor de envió y/o transporte y valor total.

7.2.10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

7.2.11. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el eje de Calidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.2 Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.3 Para el eje Ambiental

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.4 Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la dirección carrera 4 No. 4 – 10 barrio Gaitán del ICBF Regional Amazonas de la ciudad de Leticia – departamento Amazonas y Centro zonal de Leticia

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de 30 días, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán una vez se haya ejecutado el objeto del contrato en su integridad, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12. ANEXOS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Anexo No.1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, esta se encuentra relacionada en los estudios previos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Raúl Fernando Achury Romero – Coordinador GGA		22/09/2026
Revisó	Andrea del Pilar Noriega Souza – Jurídica GGA		22/09/2026
Proyectó	Holman Eduardo Aguilera Catachunga – Referente Ambiental GGA		22/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA